	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA TERMINACIÓN BILATERAL PARA CPS			
	Código: FR-GCO-110-85	*Versión: 01*	*Vigencia: 15/01/2026*	*Página 1 de 3*

Número de proceso en SECOP:	CD-006-2026		
Contrato No.	006-2026		
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT 822005959-2		
Contratista/Proveedor	NATALIA MORALES TORRES C.C. 1.121.874.609		
Representante Legal:	N/A N/A		
Supervisor y/o Interventor:	SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN C.C 40.331.133		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.			
Valor inicial del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000)		
Termino/Plazo inicial de ejecución	5 meses		
Fecha de Inicio	06-01-2026	Fecha de terminación inicial	05-06-2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
05-01-2026	*2026-007*	*2-1.2.02.02.008-01-0-1.2.1.0.00.02*	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD FUNCIONAMIENTO	$ *20.000.000*
Fecha	*No. RP*	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
05-01-2026	*2026-006*	*2-1.2.02.02.008-01-0-1.2.1.0.00.02*	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD FUNCIONAMIENTO	$ *20.000.000*

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
Acta modificatoria prorroga	01	28-05-2026	5 MESES	1 MES	6 MESES
Acta modificatoria adición	01	28-05-2026	$ 20.000.000	$ 4.000.000	$ 24.000.000
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	$ 24.000.000				
Total, Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	6 MESES				
Fecha de Terminación Final	05-07-2026				

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIONES)					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
27-05-2026	*2026-183*	*2 -1.2.02.02.008.01-0 -1.2.1.0.00 - 02*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*ICLD FUNCIONAMIENTO*	*4.000.000*
Fecha	No. RP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
28-05-2026	*2026-208*	*2 -1.2.02.02.008.01 - 0 -1.2.1.0.0.0 - 02*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*ICLD FUNCIONAMIENTO*	*4.000.000*

En la ciudad de Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de Julio de 2026, se reunieron el suscrito SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN subdirectora Administrativa y Financiera en calidad de **SUPERVISOR** y por la otra parte NATALIA MORALES TORRES, identificado con CC 1.121.874.609, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 006 de 2026, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Que las partes dejan constancia que el contrato 006 de 2026 terminó el día 05/07/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: El supervisor, deja constancia que el cumplimiento de las obligaciones del contratista se reflejara con el **último informe** de supervisor del periodo a cobrar del (06/06/2026) AL (05/07/2026) incluso las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, estos hacen parte integral del contrato.

De igual forma, el balance económico del contrato se reflejará con el último informe de supervisor el cual debe estar acorde a lo ejecutado y existir equilibrio económico del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Que se estipulo en el clausulado, lo siguiente: CLAUSULA DECIMA SEPTIMA ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: (...) *Las partes acuerdan firmar el acta de terminación dentro de los **10 días hábiles siguientes al vencimiento del término de ejecución**, o con fecha posterior dejando la constancia en el acta (...)*

Se deja constancia que la presente acta de terminación se firma dentro de los términos pactados el contrato.

CLAUSULA CUARTA: Que el fundamento jurídico que soporta la presente acta de terminación bilateral, se estipulo en el clausulado así: CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Se establece como terminación:

a. Por el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales daños o perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido en la ejecución, o con la terminación del contrato.

CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación bilateral, por lo cual no se consignan observaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: Que las partes acuerdan realizar el proceso de liquidación del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
Supervisor
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

NATALIA MORALES TORRES
Contratista/Proveedor
CC 1.121.874.609

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Shirley Viviana Arango Garzón	Supervisora	
Revisó: Diana Carolina Quiroga	Contratista componente económico	
Revisó: Cesar Camilo Chingate	Contratista del componente jurídico CPS-001-2026	